Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual

Según la normativa vigente, **todos los adultos catequistas y agentes de pastoral, y aquellos los que en el ámbito de la catequesis parroquial vayan a tener contacto habitual con *menores de edad***(Sacristanes, Catequistas, miembros del coro, Monitores de Campamentos, etc.), tienen que *acreditar que no están incluidos en el Registro Central de Delincuentes sexuales*.

**El certificado de delitos de naturaleza sexual es el documento oficial que acredita la carencia de delitos de este tipo.** Es obligatorio presentarlo para todos aquellos que tienes contacto habitual con menores en cualquier tipo de actividad institucional o voluntariado.

**Se puede solicitar por internet o presencialmente.** Si tienes que presentarla a la Administración no hace falta que hagas la solicitud, puedes autorizar para que obtenga esta información directamente. Y si te lo pide una empresa u organización, los trabajadores pueden autorizar a un representante de la empresa para que tramite de forma agrupada todos los certificados del personal.

Toda la info en: <https://adopcions.xunta.es/adjuntos/cEnlacesDescargas/303_1_instrucciones.pdf>

**HAZTE DIGNO DE CONFIANZA PARA INSPIRAR FE**

Procúrese realizar cuanto antes este trámite, y para cualquier duda no dudes en contactar a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Curia Compostelana